

denas de aisladores del tipo caperuza y perno. Será a 15 KV. y está situada en el camino de «Las Labores», término municipal de Arganda del Rey.

50EL-517.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con una longitud de 480 metros. Sus conductores serán de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, con una capacidad máxima de transporte de 5.120 KVA. Los apoyos serán metálicos equipados con cadenas de amarre. El centro transformador será intemperie y tiene una potencia máxima de 100 KVA. y su tensión a 15.000/220-127 voltios. Entre el apoyo de derivación existente y el apoyo número 1 se cruza la carretera M-V-2.401 de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá (D.P.) en el kilómetro 5,711.

50EL-518.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. tiene una longitud de 125,50 metros, su tensión es a 15 KV y sus conductores son de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte es de 5.120 KVA. El apoyo de fin de línea soporte de transformador intemperie, será metálico con cadenas de amarre y cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago. El centro transformador intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA. y tensión de 15.000/380-220 voltios. Se establecerá en carretera de Orusco a Valdilecha.

50EL-519.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con una longitud de 495 metros, sus conductores serán de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, con una capacidad de transporte de 5.120 KVA. Los apoyos de alineación serán de hormigón pretensado con cruceta metálica equipada para aisladores rígidos y apoyos metálicos en ángulo y fin de línea, con cadenas de amarre y aisladores del tipo caperuza y perno. El centro transformador intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA. y tensión de 15.000/220-127 voltios. La línea se denomina Villarrubia de Santiago y Villamanrique de Tajo.

50EL-532.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., tiene una longitud de 284 metros y está formada por dos alineaciones. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. Su capacidad máxima de transporte es de 5.120 KVA. Los apoyos de alineación son de hormigón pretensado con cruceta metálica y apoyos metálicos en ángulo y fin de línea, con cadenas de amarre y aisladores rígidos en los primeros y cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago en los metálicos. El centro transformador intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA. y tensión de 15.000/220-127 voltios. La línea se denomina carretera Chinchón-Morata de Tajuna.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.923-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. desde la subestación de Arcos de Jalón a Medinaceli, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

La línea arranca de la nueva subestación que «Unión Eléctrica, S. A.», construirá en Arcos de Jalón y termina en las proximidades de Medinaceli; estará constituida por un circuito trifásico a 15 KV. de tensión entre fases; conductor Aluminio-acero LA-110 de 118 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos y de hormigón en masa con crucetas «Nappe-Voutte» y aisladores de vidrio, tipo 1.507.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.892-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.», con domicilio en Valenzuela, 7, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de un ramal de línea y C. T. en Santa María de Huerta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Ramal de línea de 30 metros de longitud, tiene como principio la actual caseta y finalizará en el nuevo C. T. a construir: conductor LA-56 y aisladores de «Esperanza, S. A.» Transformador tipo intemperie de 150 KVA. de potencia y 15.000/220-127,5 por 100 de tensión.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de octubre de 1973. El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.946 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.», con domicilio en Valenzuela, 7, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de entronque de la línea a 15 KV. de Somaén con la de Arcos-Medinaceli, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

La línea Arcos-Somaén derivará de la Arcos-Medinaceli a construir, con el mismo conductor Aluminio-40 de 43,10 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos y aislamiento 1.507 de «Esperanza, S. A.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.944-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.», con domicilio en Valenzuela, 7, Madrid, solici-